

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las catorce horas del día treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL "CASERIO TRES PUERTAS, CANTON CHILAMATES", que se abrevia "ADESCOTP", presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 146, vía web con fecha veinticinco de mayo de dos mil veintitrés; désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, el suscrito Registrador ORDENA: INSCRIBASE LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL "CASERIO TRES PUERTAS, CANTON CHILAMATES", que se abrevia "ADESCOTP", del municipio de Nueva Concepción, departamento de Chalatenango.

Emítase el asiento de INSCRIPCIÓN número 00146 de la JUNTA DE AGUA denominada ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL "CASERIO TRES PUERTAS, CANTON CHILAMATES", que se abrevia "ADESCOTP", y extiéndase constancia del Asiento de Matrícula.

NOTIFIQUESE. -

LP

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ

REGISTRADOR ASA

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua